

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

### **5543 Aprobación inicial de expedientes de modificación de ordenanzas fiscales para 2025.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2024 aprobó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanza fiscales:

#### **IMPUESTOS**

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

#### **TASAS**

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los indicados acuerdos provisionales estarán en exposición pública por plazo de treinta días, a efectos de que, durante el mismo, los interesados puedan examinar los expedientes en el Departamento de Intervención en horario de oficinas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas,.

Los acuerdos provisionales quedarán elevados automáticamente a definitivos si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones, y serán ejecutivo sin más trámites, una vez se hayan publicado íntegramente los acuerdos y el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor a partir de su publicación.

Beniel, 30 de octubre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.